Ministerio Público
**Unidad Operativa de Contratación**
*Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013*

**DICTAMEN Nº 21/2013**

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**Visto** el **MEMORANDO Nº** 3546/13 de fecha 05 de diciembre de 2013, de la Dirección Administrativa, por la cual solicita el inicio del proceso de Contratación "Locaciones de Inmuebles", para la contratación de Locación de Inmuebles Ad Referendum para Alquiler para Local de la Sede Nueva para la Fiscalía Barrial Nro. 7 del Ministerio Público.----------

**Que,** en consideración al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley Nº 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso **"b)" Igualdad y Libre Competencia**, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

**Que,** para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso **"c)" Transparencia y Publicidad** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

**Que,** la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03.----------

El local solicitado para la Sede Nueva de la Fiscalía Barrial 7, propiedad de la Sra. María del carmen Elizeche Baudo RUC Nro. 795244-9, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local donde se encuentra actualmente dicha Fiscalía Barrial fué vendido, dándonos hasta fin de año como plazo para la mudanza a otro inmueble.
- El nuevo local a alquilar está ubicado en la calle Itapúa Nº 282, frente mismo al anterior local de la Fiscalía Zonal. El mismo es un inmueble de un nivel, y cuenta con

- El alquiler sería por el plazo inicial de 12 meses, es decir, desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, más un mes de Garantía.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.

- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (12 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la construcción o adquisición de un inmueble propio de similares características.

**Que,** se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de Inmuebles.----------

**Que,** En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locaciones de Inmuebles determinados Alquiler para Nueva Sede de la Fiscalía Barrial 7 del Ministerio Público.----------

Asunción, 05 de diciembre de 2013.-

Econ. Guido F. Burgos E.
Director UOC
Ministerio Público